DECRETO Nº: 2022/460
Fecha: 07/02/2022
Nº Expediente: 2022/2149
Asunto: Modificación del decreto núm. 2202/2019, de 5 de agosto y del decreto núm. 2243/2019 de 9 de agosto, en cuanto al régimen de dedicación en los cargos de representación del Grupo Popular en la Diputación Provincial
Referente a: Modificación de los decretos núm. 2202/2019, de 5 de agosto y 2243/2019 de 9 de agosto, en cuanto a los cargos de representación del Grupo Popular.

Hash: 1ce548e73e3a3a85ee5387959818cbe1790a03fbb7e826cfc4c0cc9b4f3dee9fd54b64f5955e4e069fda10d51cdedbd6106237 14b8e7a5a9a5b96aec24a9abdf | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e67603ad67812de8acd36864aab11eb2386e06bd3d9fae481dc32014ea0b3dbd8faed862dd8c7e2854a6847b85c7120f16c33c8e6009d431c340cfb26f2d675e

Tras la constitución de la Corporación Provincial el 17 de julio de 2019, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2019 al punto 1 de su orden del día adoptó acuerdo sobre "Conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Presidencia". Entre estas resoluciones se encontraba el decreto núm. 2139/2019, de 22 de julio, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno y de los Vicepresidentes.

En la misma sesión de 2 de agosto de 2019, se dio cuenta al Pleno (punto 2) de los escritos de los Grupos Políticos comunicando su constitución y la designación de sus correspondientes portavoces, portavoces adjuntos y secretarios, que recientemente ha sido modificado en virtud del acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 22 de diciembre de 2021 por el que se ha tomado razón del escrito presentado por el Grupo Popular con fecha 22 de diciembre de 2021 comunicando cambios en los cargos de representación de dicho grupo.

Asimismo en dicha sesión de 2 de agosto de 2019 (punto 6) se determinó el número de diputados provinciales que desempeñarían sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, ascendiendo a un total de 22, correspondiendo 15 al Grupo Popular, 3 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Adelante Málaga y 2 al Grupo Ciudadanos.

Posteriormente, como concreción de las resoluciones indicadas, por la Presidencia se dictaron los decretos núm. 2202/2019, de 5 de agosto, y núm. 2243/2019, de 9 de agosto, relativos al régimen de dedicación y asignaciones económicas a los diputados provinciales, respectivamente.

Por lo que respecta al decreto núm. 2202/2019, de 5 de agosto, se ha visto afectado por el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno de 17 de junio de 2020 (punto único) relativo a la declaración del pase de D. Juan Cassá Lombardía a la condición de Diputado no adscrito, el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente (punto núm. 2) de 24 junio 2020, sobre modificación de la determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial y asistencias de los diputados provinciales, así como por el decreto núm. 2020/1697, de 24 de junio.

En cuanto a las asignaciones económicas a los diputados provinciales establecidas por el decreto núm. 2243/2019, de 9 de agosto, fueron objeto de adaptaciones en virtud de los decretos núm. 2300/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, y núm. 3168/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019.

Finalmente, tanto el decreto núm. 2202/2019, de 5 de agosto, como el núm. 2243/2019, de 9 de agosto, han sido modificados por el decretos núm. 2021/6709, de 3 de diciembre y más recientemente por el decreto núm. 2021/7253, de 28 de diciembre.

Considerando los antecedentes que obran en el expediente, entre los que consta, informe emitido al efecto por la Jefa de Sección I de Secretaría General con CSV 056eed79b2c2455434048443a73e3fa07078bf94, conforme al art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 07/02/2022 19:04:30 CET

CÓDIGO CSV: 75956ef3d880eadc15718295ca70e5b764017b49
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 07/02/2022 19:05:35 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
692adf50bd94ec0290ae293f656dfbc01af6cfb0

Hash: 1ce548e73e3a3a85ea538795918cbe1790a03fbb7e826cfc4c0cc9b4f3dee9fd54b64f5955e4e069fda10d51cdedbd6106237 14b8e7a5a9a5b96aec24a9abdf | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e67603ad67812de8acd36864aab11eb2386e06bd3d9fae481dc32014ea0b3dbd8faed862dd8c7e2854a6847b85c7120f16c33c8e6009d431c340cfb26f2d675e

del Régimen Local; artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículos 39, 48, 49 y 50 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, esta Presidencia, RESUELVE:

Primero.- Modificar el Decreto 2202/2019, de 5 de agosto y el Decreto 2243/2019 de 9 de agosto, en el sentido de determinar que los diputados provinciales que se indican desempeñarán sus cargos en el régimen que se detalla, percibiendo las retribuciones correspondientes, determinadas en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación.

Apellidos y nombre	**Cargo**	**Régimen Dedicación**
Oblaré Torres, Francisco J.	Portavoz	Exclusiva
González García, Víctor M.	Portavoz Adjunto	Exclusiva
Ortega Urbano, Cristóbal	Secretario	Exclusiva

Segundo.- Establecer que el régimen de dedicación indicado en el punto dispositivo primero para los Sres. diputados integrantes del Grupo Popular surtirá efectos desde el 22 de diciembre de 2021.

Tercero.- Comunicar el Decreto a Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Tesorería, Delegación de Recursos Humanos y Secretaría General, para su conocimiento, el de los interesados.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos Electrónico y Portal de Transparencia.

Quinto.- De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la Real Academia de la Lengua Española, se hagan en género masculino inclusivo en este Decreto, se entenderán realizadas tanto en género femenino como masculino.

diputación de málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

692adf50bd94ec0290ae293f656dfbc01af6cfb0

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**

Hash del documento: e67603ad67812de8acd36864aab11eb2386e06bd3d9fae481dc32014ea0b3dbd8faed862dd8c7e2854a6847b85c7120f16c33c8e6009d431c340cfb26f2d675e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007591_2022_00000000000000000000009366044

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/02/2022 19:04:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 692adf50bd94ec0290ae293f656dfbc01af6cfb0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3